

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1º1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día uno de agosto de 2017, a las 11:00 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 6 de julio de 2017
2. Aprobación inicial, si procede, del Reglamento de régimen interior del Centro Municipal de Atención Infantil Temprana de Lucena
3. Modificación del Reglamento de uso de los Centros Sociales Municipales
4. Creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones
5. Nominación de espacio público "Jardines de la Cruz Roja Española"
6. Propuesta del Grupo Socialista Municipal solicitando la regularización de la profesión de Educación Social
7. Información sobre actividades de las Delegaciones Municipales de competencia de esta Comisión Informativa
8. Ruegos y preguntas.

Comuníquese así a los Sres/as. Concejales miembros de la Comisión Informativa.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



**9F87 8342 5CD8 6E0C 8754**

9F8783425CD86E0C8754

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27/7/2017